



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCION DE ALCALDIA N°001-2017-MPJ/A

Jauja, 02 de Enero del 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaron un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinador de la Municipalidad Provincial de Jauja para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

- ✓ Nombre y Apellido : C.P.C. Fredy Ronald Camarena Pérez
- ✓ Cargo : Gerente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Correo Electrónico : frecape_22@hotmail.com
- ✓ Celular : 979049362
- ✓ Teléfono de Municipalidad Provincial de Jauja: (064) 362075 y (064) 362165

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se comunique a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABDÓN MANFRIQUE ACEVEDO
ALCALDE